





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA CIF/NIF/NIE	EMPRESA								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR						NIF/NIE 14578040L			in concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón So	cial de la Empresa				Don	nicilio social			
LOGIRAIL SMI País	E, S.A.		Municipio		CA	LLE MAESTRO	ANGEL		CA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA C. Postal
ESPAÑA	724		MADRID	28079					28003
DATOS DE LA	CHENTA DE A	COTIZACIÓN							
Régimen	CUENTA DE I	Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Activida	ad Econón	nica
0111		30	3	1654573		70			
DATOS DEL CE	ENTRO DE TR	RABAJO							
País ESPAÑA	724			unicipio ORNELLÀ DE LLO	BREG	AT 08073			
LOI AINA	124			ONNELLA DE LEC	DILLO	00073			
DATOS DEL/DE	E LA TRABAJ	ADOR/A							
D./DÑA. HERNANDEZ	BEITIA MONT	SERRAT			NIF/NIE			Fecha de	e nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S			formativo				ļ	Nac	ionalidad
Municipio del Domic	cilio				País dor ESPAÑ				
					ESPAI	NA 724			
Con la aciatanai	a lagal, an au	ooso do D /Dão	oon NIE /NI	E núm en colida	nd do ('	2)			
Con la asistenci	a legal, en su	caso, de D./Dha	a., CON INIF./INI	E. núm., en calida		2) .			
				DECLARA	<u>N</u>				
	requisitos exi	gidos para la c	elebración del	presente contrato	y, en	su consecuencia	i, acuero	dan forr	nalizarlo con arreglo a las
siguientes:									
				<u>C L Á U S U L A</u>	<u> </u>				
DDIMEDA: EI/la	trabajador/a	prostará sus sa	arvicios como	(3) Esp Oper Con	norcial	ae Auviliar inclu	ido en e	al aruna	profesional de Esp Oper
Comerciales Au	xiliar, para la r	ealización de la	s funciones (4) de acuerdo con	el siste	ma de clasificaci	ón profe		rigente en la empresa.
En el centro de	trabajo ubicad	o en SAC Corn	ella CORNELI	À DE LLOBREGA	T, Pla	za de l'Estacio, s	/n.		
() TRABAJO A	DISTANCIA (5).							
,	,	,							
SEGUNDA: La	jornada de tral	oajo será:(6)							
() A tiempo co establecidos leg			o será de	horas sema	anales,	prestadas de		_ a	, con los descansos
(X) A tiempo pa			ordinaria será	de 37,03 horas Se	manal	es, siendo esta j	ornada i	inferior	a la de un/a trabajador/a a
La distribución d En el caso de la	del tiempo de t jornada a tien SI ()	rabajo será de (npo parcial, exis NO ()	9) lunes a don ste pacto sobre	ningo, conforme a e la realización de l	lo prev horas d	isto en el conven complementarias	io colec (10):	tivo.	
TERCERA: La prueba de (11)		resente contrat	o se extender	á desde 27/DICIEI	MBRE/	2023, hasta 26/	JUNIO/2	2 <mark>024</mark> . Se	e establece un período de

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

CLF: A-28944767
C/ Navestry Angel Livons, 6-2" glac
Live A-28944767
C/ Navestry Angel Livons, 6-2" glac
Live A-28944767
Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: HERNANDEZ BEITIA MONTSERRAT

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: HERNANDEZ BEITIA MONTSERRAT

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: HERNANDEZ BEITIA MONTSERRAT

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTAN	ICIAS DE LA PRODUCCIÓN
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILAC NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPOR QUE SE REQUIERE.	IONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD AL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL
CÓDIGO DE CONTRATO	
() TIEMPO COMPLETO 402	X) TIEMPO PARCIAL 502
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS S	DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS ME SA
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por conver	nio colectivo sectorial, será

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: HERNANDEZ BEITIA MONTSERRAT

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CORNELLÀ DE LLOBREGAT, a 27 de DICIEMBRE del 2023

